

EN TALCA, LINARES Y CUREPTO

Con primarias se elegirán candidatos a alcaldes con miras a las elecciones municipales de octubre

Este domingo. En Curepto van a competir Enrique Giadach, Osvaldo Barrios y Patricio Lara; en Linares Michael Concha, Carlos Castro y Lenin Fuentes, en tanto que, en Talca, lo harán Hernán Astaburuaga, Juan Carlos Figueroa, Sixto González, Carolina Loren y Carolina Soto.

CURICÓ. En las comunas de Talca, Linares y Curepto, se efectuarán mañana las primarias que permitirán elegir tres candidatos de la centro izquierda en miras a las elecciones municipales de octubre próximo.

En Curepto van a competir Enrique Giadach, Osvaldo Barrios y Patricio Lara; en Linares Michael Concha, Carlos Castro y Lenin Fuentes, en tanto que, en Talca, lo harán Hernán Astaburuaga, Juan Carlos Figueroa, Sixto González, Carolina Loren y Carolina Soto. La participación en estas primarias es voluntaria para los electores. Pueden votar tanto los electores independientes como los afiliados a los partidos políticos que hayan pacta-



La participación en estas primarias es voluntaria para los electores. Pueden votar tanto los electores independientes como los afiliados a los partidos políticos.

do en las primarias y que estén habilitados para ello.

REGULACIONES

A pesar que en algunas comu-

nas no se realizarán primarias, registrará de igual forma las leyes que le dan marco a una elección regular, según explicó el académico e investigador de Centro

de Análisis Político (CAP) de la Universidad de Talca, Mario Herrera Muñoz, quien detalló que en este proceso eleccionario "se aplica la misma regulación, es decir, el día de la elección hay ley seca y en términos de cierre del comercio, sigue siendo un feriado irrenunciable para los trabajadores".

Al ser consultado por la prohibición de venta de alcohol durante las votaciones en comunas donde no se realizarán primarias, el académico explicó que, "independiente que haya un proyecto para tratar de suprimir la ley seca en octubre, lo que rige son las leyes de una elección regular y eso va a ser independiente -incluso- de si la región o la comuna de la persona tiene prima-

rias. Esto significa que la ley seca funcionará entre las 5:00 a.m. y hasta 2 horas después de terminado el proceso electoral".

FERIADO IRRENUNCIABLE

Un feriado irrenunciable es aquel en que el comercio, salvo excepciones indicadas en la ley, no puede funcionar, aunque los trabajadores tengan un acuerdo previo con su empleador. Estas jornadas son cinco cada año: Año nuevo, el 1 de enero; Día del Trabajador, 1 de mayo; Fiestas Patrias, el 18 y 19 de septiembre; y Navidad, cada 25 de diciembre. Sin embargo, cuando hay elecciones, como las primarias de alcalde y gobernadores de este

domingo 9 de junio, se establece el feriado irrenunciable de segunda categoría. ¿Qué significa esto?

Quiere decir que los malls, strip center o complejos comerciales administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica deberán estar cerrados, por lo que sus trabajadores no deberán ejercer sus labores.

Eso significa que los locales -incluyendo supermercados y grandes tiendas que estén ubicados dentro de un mall, strip center o similar- no podrán abrir ese día.

Estas primarias se llevan a cabo el vigésimo domingo anterior a la fecha de las elecciones municipales y regionales, de acuerdo con lo establecido por la ley.